MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA Nº127 DE 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION. INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

"SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS (BIOLOGIA MOLECULAR HLA) PARA SELECCION DONANTE RECEPTOR DE TRASPLANTE HEMATO ONCOLOGICAS, RENAL Y APOYO DE DIANOSTICOS ENFERMEDADES AUTOINMUNES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O **SERVICIOS UNSPSC**

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, por lo cual se permite señalar:

'Salud — Calidad — Humanización





| No. ITEM | CODIGO INTERNO HOMIC | DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" | PRESENTACION UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA | CODIGO UNSPSC |
|-------------|----------------------------|--|----------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| 1 | 1228405043 | HLA A MEDIANA- ALTA RESOLUCION - SSO | PRUEBAS | 27 | 41116000 |
| 2 | 1228405044 | HLA B MEDIANA- ALTA RESOLUCION- SSO | PRUEBAS | 27 | 41116000 |
| 3 | 1228405187 | HLA DRB PCR MEDIANA- ALTA RESOLUCION -SSO | PRUEBAS | 29 | 41116000 |

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.2.1. DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS:

- Registro INVIMA vigente de las pruebas que se solicitan (En caso de aplicar)
- Insertos de las pruebas en medio magnético.
- Carta de distribución autorizada por el fabricante vigente, a nombre del proponente, si es distribuidor
- Carta de fecha de vencimiento de los reactivos mayor a seis meses.
- Manual del equipo puesto en apoyo tecnológico.

2.2.2. EQUIPO AUTOMATIZADO COLOCADO EN APOYO TECNOLOGICO

| | Equipo Fluoronalizador basado en principios de citometría de flujo (LASER). | | |
|------------------------|--|--|--|
| | Con capacidad mínima de 100 muestras a bordo | | |
| | Debe tener como mínimo 96 posiciones | | |
| | El sistema debe ofrecer la posibilidad de realizar ensayos de ácidos nucleicos, de ligando-receptor, inmunoensayos. | | |
| EQUIPO AUTOMATIZADO | El proveedor seleccionado deberá realizar el entrenamiento respectivo al personal que labora en el Hospital Militar Central en el área de Inmunología Especial, mínimo 2 personas. | | |
| | Los equipos necesarios deben ser instalados con su respectiva UPS para regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica. | | |
| | Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado), sin costo alguno para el Hospital Militar Central. | | |
| | Tecnología SSO (Sondas de Oligonucleotidos de Secuencia Específica) | | |
| | Reactivos marcado con fluorocromos listo para su uso, en equipo automatizado. | | |
| | Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y calibradores por mínimo seis meses. | | |
| REACTIVOS | El control de calidad interno para todos los analitos debe ser de dos niveles como mínimo. | | |
| | Se debe garantizar que los controles y calibradores sean suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de acuerdo a al promedio mensual para las pruebas que no se procesan diariamente. | | |







| Debe incluir kits de extracción de DNA y reactivos consumibles por cada una de las pruebas que se procesen. |
|---|
| Reactivos sin pasos de lavados, desnaturalización y neutralización para tipificación HLA, control externo |

- 1. Todos los costos que se generen de los equipos, repuestos, traslados, instalación, entre otros, serán asumidos por el proveedor.
- 2. Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío mensual de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos al igual que el cronograma de disponibilidad de los ingenieros con número telefónico respectivo, incluyendo los fines de semana 24 horas al día.
- 3. Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros capacitados, con mínimo seis meses de experiencia en el manejo del equipo, el cual deberá ser certificado por el proveedor.
- 4. La ejecución del programa de mantenimiento será supervisado por el bacteriólogo a cargo del equipo en el momento de realizar el mantenimiento y por el supervisor del contrato asignado por el HOMIC.

2.3. GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (3) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

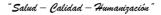
3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) contratos ejecutados, en los (03) tres últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda o sea similar al requerido para el presente proceso de selección por un valor igual o superior al presupuesto oficial, firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública.

• El proponente deberá ofertar el servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO 1**, y la experiencia requerida se le calificará como elegible habilitado.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:







- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con los servicios prestados en el presente proceso.
- Nivel de complejidad de la Institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. **VALOR DEL CONTRATO**

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.500.000.00) exento IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.61515 de fecha 07 de Julio de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.611 de fecha 07 de Julio de 2015, gasto (A), rubro 51-11-2, recurso (20), por concepto de: MATERIAL DE LABORATORIO, por valor de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.500.000.00), expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

PRECIO DE REFERENCIA 4.2.

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%), a fin de determinar el precio de referencia, así:

| ITEM | DESCRIPCION | PRESENTA CION | CANTIDAD REQUERIDAS | VALOR UNT | VR IVA | VR TOTAL EXCLUIDO IVA |
|------|------------------------------------|---------------|------------------------|-----------|--------|--------------------------|
| 1 | HLA-A MEDIANA- ALTA RESOLUCION | UNIDAD | 27 | 500.000 | - | 13.500.000 |
| 2 | HLA-B MEDIANA- ALTA RESOLUCION | UNIDAD | 27 | 500.000 | - | 13.500.000 |
| 3 | HLA-DR MEDIANA- ALTA RESOLUCION | UNIDAD | 29 | 500.000 | - | 14.500.000 |
| | | TOTAL | | 1.500.000 | | 41.500.000 |

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

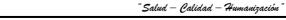
NOTA 4: La adjudicación se realizará de manera global a un sólo oferente

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 4.3.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2015, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO 4.4.

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la









respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

4.5. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almacén No 6 en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

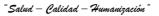
- **5.1.** Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).
- **5.3.** Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar EL HOSPITAL.
- **5.5.** Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- **5.7.** Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- **5.8.** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- **5.9.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- **5.10.** Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- **5.11.** Coadyuvar con **EL HOPSITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- **5.12.** Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a EL HOSPITAL de su dirección para comunicación y notificaciones.
- **5.14.** Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:







- 6.1 Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2 Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- **6.3 Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

CRITERIOS DE EVALUACION

7.1 VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario RUT.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la DIAN. (Caso en que aplique)
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2 VERIFICACIONJURIDICA

PERSONA JURIDICA

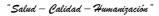
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social
- Fotocopia de la cedula del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.









- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

8 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1 CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo"

8.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- **8.2.1** Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- **8.2.2** Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3 Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección obietiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información

"Salud — Calidad — Humanización"





- necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación 9 11 con el objeto del proceso de selección.
- Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para 9.12. presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha 9.13. anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9 14 Cuando se presente oferta condicionada o subordinada
- 9.15. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3' No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

11. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, EL HOSPITAL una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

| AMPAROS EXIGIBLES | % | VALOR | VIGENCIA |
|---|-----|-----------------------------------|--|
| Cumplimiento | 20% | Sobre el valor total del contrato | Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados | 10% | Sobre el valor total del contrato | Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

| 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO | | | | |
|----------------------------|--|-------------|-------|--|
| | ETAPA/ACTIVIDAD | FECHA | HORA | |
| 1 | Publicación del estudio previo e invitación pública | 14 DE JULIO | | |
| 2 | Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico | 15 DE JULIO | 11:30 | |

"Salud — Calidad — Humanización







| | compras@hospitalmilitarcentral.gov.co | | |
|---|--|---|-------|
| 3 | Respuesta a las Observaciones a la Invitación | 16 DE JULIO | |
| 4 Recepción de ofertas | | 17 DE JULIO | 10:00 |
| 5 | Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio | 21 DE JULIO | |
| 6 | Publicación de Informe de evaluación. | 22 DE JULIO | |
| 7 Recibo de Observaciones al informe de evaluación. | | 23 DE JULIO | 11:00 |
| 8 | Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación Aceptación de Oferta | 24 DE JULIO | |
| 9 | Aceptación de Oferta | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta a las Observaciones al informe de evaluación. | |

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

13. FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C.

| Señores HOSPITAL MILITAR CENTRAL Área Licitaciones y Compras Ciudad. |
|---|
| Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es |
| El suscrito (Los suscritos), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No de 2015, presentamos la siguiente propuesta: |
| En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. |
| Declaramos así mismo: |
| Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): |
| Los suscritos señalan como Dirección Comercial |
| Documento de Identificación |



FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

| Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRA cuyo objeto es | L , |
|--|----------------|
| El suscrito, a saber , identificado con la cédula de ciudadanía No expedio en domiciliado y residente en en calidad de , que e adelante se denominará EL PROPONENTE , manifiesto la voluntad de asumir, de mane unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: | en |
| PRIMERO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelantó un proceso de Selección of Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decreto reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás norma | os os |

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de

"Salud — Calidad — Humanización"



concordantes:



conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCLIMOLIMIENTO

| CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO |
|--|
| EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, l consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare incumplimiento de los compromisos anticorrupción. |
| En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromis unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciud de a los días del mes de del año 20 |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma |
| Nombro |



Documento de Identificación_____

FORMULARIO NO.3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

| Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es |
|--|
| Yo actuando en calidad de (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). |
| Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.EL OFERENTE:(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado). |
| |
| |
| Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma Nombre |
| Documento de Identificación |



FORMULARIO N° 4 **DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA**

| REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE I | MINIMA CUANTIA No | |
|---|---------------------------------|---------------------------------------|
| Referencia: Presentación de propues cuyo objeto es | ta convocada por El H | |
| | | |
| CIUDAD | FECHA | |
| I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA | (Beneficiario). | |
| Nombre o Razón Social: | <u>_</u> | |
| Tipo Documento de identificación: | | |
| Cédula de Ciudadanía: | □ No. | |
| Cédula de Extranjería: | No. | |
| Nit Persona Jurídica: | No. | |
| Nit Persona Natural: | No. | |
| Otro Tipo Documento: | No. | Cuál: |
| Pasaporte: | No. | |
| Tarjeta de Identidad: | No. | |
| Dirección: | Teléfono: | |
| E-mail | Fax: | |
| Departamento: | Ciudad: | Municipio: |
| Denominación de la cuenta: | corriente: | de ahorros: |
| II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA: Entidad Financiera: | | Código: |
| | | |
| Sucursal: | | Ciudad: |
| Dirección: | Teléfono: | Fax: |
| Número de la cuenta: | | |
| NOTA 2: Adjuntar original de certificación band debe verificar que su expedición no sea mayor a | | a está activa y vigente. Así mismo, : |
| El beneficiario, debe solicitar a la entidad finar aparece registrado en el RUT. | nciera la certificación bancari | a con el número de identificación qu |
| Firma y nombre del proponente y/ Firma_ Nombre_ Documento de Identificación_ | | |



FORMULARIO No. 5 OFERTA ECONOMICA

| REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|---|---------------------------------------|
| Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es | | | | | | | |
| conform selecció irrevoca el pres relacion bienes, | crito nidad con lo establecido ón adelantado por EL l able y como precio fijo y g ente proceso, y en cons naron en la Invitación pú en los términos y confor | en la invit HOSPITAL global, para ecuencia, of blica, bajo l me a las cor) (\$ | ación públic MILITAR C la celebració rezco prove as caracterí ndiciones pre | ca de míni CENTRAL, ón de la orc er los bien ísticas técn evistas para) M/CTE | ma cuantía presento den de com es corresp icas establ a tal efecto, | a del proceso oferta de fo pra que es ob ondientes que lecidas para t por un valor | o de orma ojeto e se ales |
| ITEM | DESCRIPCION | PRESENTACION | CANTIDAD REQUERIDAS | VALOR UNT | VR IVA | VR TOTAL EXCLUIDO IVA | |
| 1 | HLA-A MEDIANA- ALTA RESOLUCION | UNIDAD | 27 | | | | |
| 2 | HLA-B MEDIANA- ALTA RESOLUCION | UNIDAD | 27 | | | | |
| 3 | HLA-DR MEDIANA- ALTA RESOLUCION | UNIDAD | 29 | | | | |
| | | TOTAL | | - | | - | 1 |
| NOTA una viç hasta a | 1: El valor del bien y/o cido. 2: Los valores unitarios o gencia igual al tiempo de o gotar presupuesto en la v 3: La propuesta económic ectrónica (programa Exce | que el propo ejecución de igencia 2015 ca deberá se | onente relaci e la orden de 5. er presentad | ione, son fi compra y/o | jos y firme o servicio y to y en me | s y deben te sus adiciones dio magnético | ner s o |
| | 4: La adjudicación se real | izará de mai | nera global a | a un sólo of | erente | | |
| Atenta | mente, | | | | | | |
| Firma_ Nombr | y nombre del propone e nento de Identificación | | | | | | |



ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

| | | DE SELECCIÓN DE MIMIMA entación de propuesta conv | /ocada por El F | HOSPITAL MI | | RAL, |
|--|--|--|--|--|--|---------------------------------|
| de preser proces caract condic | nto oferta de so y, en o erísticas téc siones y cant enes a adqu | de conformidad conforma irrevocable, para la consecuencia, ofrezco pronicas establecidas en la idades previstas para tal efecuirir por parte del Hospital Mecnicas y la siguiente clasific | lo establecido e elebración del co oveer los bien nvitación, en lo cto | en la presente ontrato que es es correspon s términos y | objeto del pres dientes, bajo conforme col | blica, sente las n las |
| No. ITEM | CODIGO INTERNO HOMIC | DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" | PRESENTACION UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA | CODIGO UNSPSC | |
| 1 | 1228405043 | HLA A MEDIANA- ALTA RESOLUCION -SSO | PRUEBAS | 27 | 41116000 | |
| 2 | 1228405044 | HLA B MEDIANA- ALTA RESOLUCION-SSO | PRUEBAS | 27 | 41116000 | |
| 3 | 1228405187 | HLA DRB PCR MEDIANA- ALTA RESOLUCION -SSO | PRUEBAS | 29 | 41116000 | |
| 5. C | ONDICIONES | TECNICAS EXIGIDAS | l | | | |
| | DOCUMENTO Registro INV Insertos de I | S CONTENIDO TECNICO EXIGIE IMA vigente de las pruebas que as pruebas en medio magnétic stribución autorizada por el f | e se solicitan (En c o. | | el proponente, | si es |

- Carta de fecha de vencimiento de los reactivos mayor a seis meses.
- Manual del equipo puesto en apoyo tecnológico.

5.3. EQUIPO AUTOMATIZADO COLOCADO EN APOYO TECNOLOGICO

| EQUIPO | Equipo Fluoronalizador basado en principios de citometría de flujo (LASER). |
|--------------|---|
| AUTOMATIZADO | Con capacidad mínima de 100 muestras a bordo |
| | Debe tener como mínimo 96 posiciones |

"Salud — Calidad — Humanización"





| | El sistema debe ofrecer la posibilidad de realizar ensayos de ácidos nucleicos, de ligando-receptor, inmunoensayos. |
|-----------|--|
| | El proveedor seleccionado deberá realizar el entrenamiento respectivo al personal que labora en el Hospital Militar Central en el área de Inmunología Especial, mínimo 2 personas |
| | Los equipos necesarios deben ser instalados con su respectiva UPS para regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica. |
| | Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado), sin costo alguno para el Hospital Militar Central |
| | Tecnología SSO (Sondas de Oligonucleotidos de Secuencia Específica) |
| | Reactivos marcado con fluorocromos listo para su uso, en equipo automatizado. |
| | Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y calibradores por mínimo seis meses |
| | El control de calidad interno para todos los analitos debe ser de dos niveles como mínimo. |
| REACTIVOS | Se debe garantizar que los controles y calibradores sean suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de acuerdo a al promedio mensual para las pruebas que no se procesan diariamente. |
| | Debe incluir kits de extracción de DNA y reactivos consumibles por cada una de las pruebas que se procesen. |
| | Reactivos sin pasos de lavados, desnaturalización y neutralización para tipificación HLA, control externo |

- 5. Todos los costos que se generen de los equipos, repuestos, traslados, instalación, entre otros, serán asumidos por el proveedor.
- 6. Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío mensual de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos al igual que el cronograma de disponibilidad de los ingenieros con número telefónico respectivo, incluyendo los fines de semana 24 horas al día.
- 7. Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros capacitados, con mínimo seis meses de experiencia en el manejo del equipo, el cual deberá ser certificado por el proveedor.
- 8. La ejecución del programa de mantenimiento será supervisado por el bacteriólogo a cargo del equipo en el momento de realizar el mantenimiento y por el supervisor del contrato asignado por el HOMIC.

5.4. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

• Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir





- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

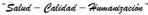
5.4.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (3) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

Atentamente,

| Firma y nombre del proponente y/o representante legal: |
|--|
| Firma |
| Nombre |
| Documento de Identificación |
| |







ANEXO No. 2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No.

| ITEM | DESCRIPCION | PRESENTACION | CANTIDAD REQUERIDAS | VALOR UNT | VR IVA | VR TOTAL EXCLUIDO IVA |
|------|------------------------------------|--------------|------------------------|---------------|--------|--------------------------|
| 1 | HLA-A MEDIANA- ALTA RESOLUCION | UNIDAD | 27 | \$ 500.000,00 | • | \$ 13.500.000,00 |
| 2 | HLA-B MEDIANA- ALTA RESOLUCION | UNIDAD | 27 | \$ 500.000,00 | - | \$ 13.500.000,00 |
| 3 | HLA-DR MEDIANA- ALTA RESOLUCION | UNIDAD | 29 | \$ 500.000,00 | - | \$ 14.500.000,00 |
| | | TOTAL | | 1.500.000 | | 41.500.000 |

